

OTORGA TÍTULO DE RESIDENCIA A EXTRANJERA QUE
INDICA

N° Int.: 3047875

RESOLUCIÓN EXENTA N° 88

OVALLE, 06 de Febrero de 2012

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, se ha otorgado visación de residencia REFUGIADO en la condición de TITULAR a Sandra Milena CASTRILLON CORREA de nacionalidad COLOMBIANA, y a sus hijos Angie Lizeth CASTRILLON CORREA - Juan david CARDONA CASTRILLON Y John Alexander CASTRILLON CORREA, todos de NACIONALIDAD COLOMBIANA.

b) que la citada extranjera ha solicitado se le otorgue el Título de Residencia establecido en el artículo N° 179° del Reglamento de Extranjería, acreditando encontrarse en la siguiente situación prevista en la mencionada disposición:

IMPOSIBILITADO PARA OBTENER PASAPORTE, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 179° del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, que aprobó el Reglamento de Extranjería; en el D.S. N° 818 de 1983; y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- OTÓRGASE Título de Residencia a doña Sandra Milena CASTRILLON CORREA de nacionalidad COLOMBIANA, y a sus hijos Angie Lizeth CASTRILLON CORREA, Juan David CARDONA CASTRILLON y John Alexander CASTRILLON CORREA, todos de nacionalidad COLOMBIANA.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



IVÁN CISTERNAS TAPIA
GOBERNADOR PROVINCIA DE LIMARÍ (S)
REGIÓN DE COQUIMBO

SVB/MJDL/AGT
[30074] 06/02/2012

Distribución:

- Policía de Investigaciones de Chile
- Depto. Extranjería y Migración del M. Interior y Seguridad Pública
- Archivo.